

Número de Registro de Proveedor: 201804021142251
Fecha Registro RNP: 02/04/2018 00:00

Fecha Hora Firma: 02/02/2024 16:35
Fecha Consulta Acuse: 02/02/2024 16:35

“EL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDE AL ACUSE DE REFRENDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.”

Datos de Identidad Fiscal.

RFC: APS1504162G3
CURP:
Nombre / Razón Social: ALL POSSIBLE SOLUTIONS GROUP SA DE CV
Tipo de Persona: MORAL
Fecha de Nacimiento / Constitución: 16/04/2015
Fecha de Inicio de Actividades: 16/04/2015

Domicilio Fiscal.

C.P.: 44260
Calle: FRIAS Número Exterior: 695 Número Interior:
Colonia: MEZQUITAN COUNTRY
Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Municipio: GUADALAJARA
Entidad: JALISCO

Domicilio de Notificaciones.

C.P.: 44260
Calle: FRIAS Número Exterior: 695 Número Interior:
Colonia: MEZQUITAN COUNTRY
Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Municipio: GUADALAJARA
Entidad: JALISCO

Datos de Contacto.

Lada: 33 Teléfono: 38255860
Celular: 3312492178
Correo Electrónico: profesormedina@live.com

Declaro bajo protesta decir verdad y conocedor de las penas que incurren en las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sello Digital INE: f66a2c2f3246def76565e3135aad12f7d4fa9ba3

Cadena Original: APS1504162G3||MORAL||ALL POSSIBLE SOLUTIONS GROUP SA DE CV||2015-04-16 00:00:00.0||2015-04-16 00:00:00.0||2015-04-16 00:00:00.0||2015-04-16 00:00:00.0||JALISCO||GUADALAJARA||OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO||MEZQUITAN COUNTRY||FRIAS||695||44260||14||GUADALAJARA||OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO||MEZQUITAN COUNTRY||FRIAS||695||44260||33||38255860||3312492178||profesormedina@live.com|||||2024-02-02 16:35:09.164

Sus Datos Personales son incorporados y protegidos en los sistemas institucionales, de conformidad con los lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.